

RESOLUCIÓN Nro. 212 de 2021
(Del 9 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín, dio apertura al proceso de Contratación mediante Invitación Privada N°006 de 2021, con el fin de contratar la compra de un (01) vehículo automotor nuevo para el uso de la Gerencia de la Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que se establecieron reglas claras, justas y objetivas para la selección del contratista, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, preservando así el principio de transparencia y selección objetiva previsto Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), y al Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, además de las consideraciones especiales previstas expresamente en el pliego de condiciones y sus Adendas.

TERCERO: Que para la presente selección se contó con un presupuesto a ejecutar de hasta doscientos treinta millones de pesos MC (\$230.000.000) con IVA incluido, amparados en la disponibilidad presupuestal 304 del 23 de Julio de 2021 del rubro 1.5.11.01.2.a.02.01.01.004.004.035 (Maquinaria y equipo)

CUARTO: Que la presente Invitación Privada fue abierta mediante la Resolución 184 del 17 de agosto de 2021.

QUINTO: Que la recepción de ofertas, se realizó, hasta las 11:00 horas del 31 de agosto de 2021, en la secretaria General de la Lotería de Medellín, en la fecha y hora indicada, se presentó la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	NIT
1	MOTORYSA	860.019.063-8

SEXTO: Que el comité evaluador designado para este proceso una vez verificada la consistencia de los requisitos financieros técnicos y jurídicos, de solicitar la subsanación de requisitos y responderlas observaciones presentadas durante el proceso, determinó que la propuesta jurídica, técnica y económica del proponente MOTORYSA, cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones.

SÉPTIMO: Que por lo anterior, el Comité Evaluador designado para este proceso determinó adjudicar el contrato objeto de la Invitación Privada No. 06 de 2021, a la empresa MOTORYSA, identificada con el NIT.

860.019.063-8, representada legalmente para éste proceso por el señor Marco Aurelio Pastrana de la Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía 80.420.582.

OCTAVO: Que la propuesta económica de la empresa MOTORYSA, fue de doscientos treinta millones de pesos M/C (\$230.000.000.00) incluido IVA.

NOVENO: Que en mérito de lo expuesto la Gerente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger con base en lo descrito en los considerandos, la evaluación y calificación realizada por el Comité Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar a la empresa MOTORYSA, identificada con el NIT. 860.019.063-8, la Invitación Privada No. 006 de 2021, cuyo objeto es la compra de un (01) vehículo automotor nuevo para el uso de la Gerencia de la Lotería de Medellín, por valor de doscientos treinta millones de pesos M/C (\$230.000.000.00) incluido IVA.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al representante legal de la compañía MOTORYSA, representada legalmente para este contrato por el señor Marco Aurelio Pastrana de la Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía 80.420.582, como consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página Web www.loteriademedellin.com.code la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Medellín, a los 09 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MORA

Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	
Revisó	Beatriz Helena Ramirez Gallón	Subgerente Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Notificado:

Fecha: